



Resolución Jefatural

Nº 170 – 2011- INDECI
25 de Julio del 2011

VISTOS: El Memorando Nº 3162-2011-INDECI/6.0 del 21.JUL.2011 del Jefe de la Oficina de Administración - Coordinador General de la Plataforma PNUD-INDECI y el Informe Técnico Nº 018-2011-INDECI/4.0 del 21.JUL.2011 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 019-2003-PCM del 23.ENE.2003, se aprobó el Convenio de Costos Compartidos entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 423-2005-PCM del 29.DIC.2005, se aprobó la Primera Adenda al mencionado Convenio que amplió su vigencia hasta el 24.DIC.2008;

Que, con fecha 04.DIC.2008, se ha celebrado la Segunda Adenda al Convenio en mención, ampliando su vigencia hasta el 24.DIC.2011; siendo aprobada con fecha 30.DIC.08 mediante Resolución Suprema Nº 348-2008-PCM;

Que, el citado Convenio se ejecuta a través del Programa INDECI PNUD PER/02/050, "Programa de Prevención y Reducción de Desastres en el Perú", contemplando los siguientes Proyectos: PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", PER/02/052 "Capacitación para la Prevención de Desastres" y PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

Que, por Resolución Jefatural Nº 320-2010-INDECI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, por Resolución Jefatural Nº 098-2011-INDECI de fecha 04.May.2011, se aprobó el Marco Presupuestal de Apertura de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, durante el Año Fiscal 2011, para la Ejecución del Programa INDECI PNUD PER/02/050 "Programa de Prevención y Reducción de Desastres en el Perú" en sus proyectos PER/02/051 "Ciudades Sostenibles" por la suma ascendente a S/. 478,160.00 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido gastos administrativos, y PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI" por la suma ascendente a S/. 26,595.15 (Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Cinco con 15/100 Nuevos Soles) incluido gastos administrativos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorando N° 3162-2011-INDECI/6.0, el Jefe de la Oficina de Administración- Coordinador General de la Plataforma PNUD-INDECI solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto se gestione la ampliación del marco presupuestal del año 2011 del Proyecto PER//02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI" por el importe de S/. 1,410.39 (Un Mil Cuatrocientos Diez con 39/100 Nuevos Soles), incluido gastos administrativos, para el pago de los gastos de diferencial cambiario producido por US \$ 182.75 (S/.504.39, Quinientos Cuatro con 39/100 Nuevos Soles) y gastos efectuados en el momento de corte al 31.MAR.2011, fecha en que se revirtieron saldos del PNUD a la Dirección Nacional de Tesoro Público, por US \$ 328.26 (S/. 906.00, Novecientos Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Informe Técnico en Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable para la Ampliación del Marco Presupuestal del Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con las visaciones de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación del Marco Presupuestal de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, durante el Año Fiscal 2011, para la Ejecución del Programa INDECI PNUD PER/02/050 "Programa de Prevención y Reducción de Desastres en el Perú" en su Proyecto PER//02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI" por la suma ascendente a S/. 1,410.39 (Un Mil Cuatrocientos Diez con 39/100 Nuevos Soles), incluido gastos administrativos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS			
META	CADENA DE GASTO	UNIDAD ORGANICA	PRESUPUESTO
PER/02/053 MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
29	REALIZAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	OA	1.410,39
	2.4. 1. 2. 1.99 A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES		1.393,33
	2.3. 2. 7. 6. 1 SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS		17,06

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración del INDECI a efectuar las correspondientes transferencias al PNUD, para el Programa 02/050 "Programa de Prevención y Reducción de Desastres en el Perú" en su Proyecto PER//02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI" por la suma ascendente a S/. 1,410.39 (Un Mil Cuatrocientos Diez con 39/100 Nuevos Soles), incluido gastos

administrativos, para el Ejercicio Fiscal 2011, en el marco del citado Convenio de Costos Compartidos.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI efectuar las modificaciones presupuestarias que se estimen necesarias, a fin que las asignaciones a nivel de cadena del gasto aprobadas en el Presupuesto Institucional, se adecuen a lo mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Encargar a la Secretaría General, el ingreso de la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y a la Coordinación Administrativa del Programa INDECI-PNUD, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

